



Río Grande, 19 de Diciembre de 2024

RESOLUCIÓN CITDF 506/2024

Visto:

Lo resuelto en la Asamblea Anual Ordinaria realizada en la ciudad de Tolhuin del 14 de Diciembre de 2024;

La Ley 884/12 de creación del **COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

Considerando:

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR proponer los aranceles a la Asamblea de matriculados correspondientes, a cada profesión y dictaminar sobre la aplicación de aranceles profesionales, según Art. 34° g).

Que es atribución de la Asamblea considerar el monto y la forma de pago de derechos de: inscripción en la Matrícula, ejercicio profesional, certificación de firmas, legalizaciones, testimonios de los mismos y otras compensaciones por servicios, según Art. 22°, d)

Por ello:

EL Consejo Superior del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR LEY 884/2012 RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer los valores de módulo y matrícula para el primer trimestre (Enero, Febrero y Marzo) del 2025:

- Valor del módulo: \$50.000; valor de Matrícula Anual: \$250.000.-

Artículo 2°: Establecer que el valor de las Encomiendas es de 1 (un) Módulo.-

Artículo 3°: Establecer que el Valor de las Certificaciones de Firmas es de ½ (medio) módulo.-

Artículo 4°: Comuníquese, Cúmplase de conformidad, archívese.

NUÑEZ
Gustavo
Amancio

Firmado digitalmente
por NUÑEZ Gustavo
Amancio
Fecha: 2024.12.19
17:04:41 -03'00'

